



QUILMES, 10 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0513/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramitan las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Carlos Abdusetir Cerfoglio, DNI N° 32.023.420 y de la Sra. Liliana Isabel Rudak, DNI N° 24.093.497, con el fin de realizar tareas de investigación en el marco del Proyecto denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", a cargo de la Dra. Graciela Almallo de Glikmann.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00), según el detalle del Anexo I.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 219.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las contrataciones, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Carlos Abdusetir Cerfoglio, DNI N° 32.023.420 y de la Sra. Liliana Isabel Rudak, DNI N° 24.093.497, con el fin de realizar tareas de investigación en el marco del Proyecto denominado "Herpesvirus-based vaccines against Rotavirus infections (HEVAR)", a cargo de la Dra. Graciela Almallo de



00759



Glikmann, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$18.200,00), según el detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones autorizadas en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 16, Programa 07.26.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional de Programas.



ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° **00759**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO I

CONTRATISTA	PAGO MENSUAL	PAGO TOTAL
JUAN CARLOS ABDUSETIR CERFOGLIO	\$2.200,00	\$11.000,00
LILIANA ISABEL RUDAK	\$1.200,00	\$7.200,00
	TOTAL	\$18.200,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N° 00759


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES